



## METAS Y OBJETIVOS

### DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

#### MISIÓN:

Elevar la calidad de la información pública, buscando fortalecer en todo momento el derecho de acceso a la información, ejerciendo la transparencia proactiva como una modalidad enfocada en el ciudadano, persiguiendo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo, cuidando que la información no se limite únicamente a lo establecido sino publicar de forma clara y sencilla la información que generen las unidades administrativas, siendo ésta transformable y manipulable; y que resulten de interés y utilidad a la ciudadanía, además de promover la capacitación de los servidores públicos para tener pleno conocimiento sobre el derecho fundamental de acceso a la información de los ciudadanos y la obligación de proporcionar la información requerida siempre y cuando, ésta no sea reservada o confidencial.

#### VISIÓN:

Promover y fortalecer a la unidad de transparencia, al comité de transparencia y la participación ciudadana, instrumentando los mecanismos que permitan garantizar que las solicitudes de información se den de manera ágil, respondiendo a las inquietudes de la ciudadanía, y que dicha información sea lo más completa posible, de la misma manera contar con los recursos tecnológicos para la difusión de la información, así como la incorporación gradual a la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo cuidar en todo momento el resguardo y protección de datos personales.

#### OBJETIVO:

Instrumentar una modalidad de transparencia mucho más enfocada en el ciudadano a través de la creación de un portal de transparencia más amigable e interactuar de manera más eficiente con la ciudadanía, lograr que las Unidades Administrativas del sujeto obligado cumplan con publicar su información referente a las obligaciones comunes y específicas y publicar de forma clara y sencilla la información que se genera dentro de cada Unidad administrativa.



META: Cumplimiento de obligaciones comunes y específicas en el rubro de Transparencia del H. Ayuntamiento, perfilando la Transparencia Proactiva.

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OBJETIVO GENERAL: Proporcionar y garantizar el acceso de las personas a la información pública, siendo el enlace entre las demás Unidades Administrativas dependientes del Sujeto Obligado con los solicitantes y con el Órgano Garante.

### METAS:

- Hacer de la Unidad de Transparencia una instancia pública eficiente que pueda velar en todo momento por las solicitudes de información que realicen los ciudadanos.
- Asistir en los procesos de análisis, deliberación, diseño y expedición de normas jurídicas, y reglamentos necesarios, así como el procedimiento en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Que el 100% de los ciudadanos que soliciten información mejoren el nivel de satisfacción con la respuesta e información entregada (siempre y cuando la información solicitada no sea reservada o confidencial).